

# REGLAMENTO PROMOCIÓN

## 25% DE DESCUENTO EN LAS CARNICERÍAS DEL PAÍS

### Tarjeta de crédito

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
- 3. Plazo:** Promoción válida únicamente el 10 de febrero del 2024.
- 4. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de C\$1,500 córdobas o su equivalente en dólares o más en establecimiento registrado con categoría de CARNICERIAS, durante la vigencia de esta promoción, recibirán 25% de descuento en dicha compra. Dicho beneficio será otorgado por las Empresas Promotoras, el cual será reflejado en el estado de cuenta del cliente en un tiempo máximo de 30 días hábiles después de la vigencia de la promoción.
- 5. Condiciones:**
  - Consumo mínimo de C\$1,500 córdobas o su equivalente en dólares para poder recibir el descuento.
  - Máximo de descuento a otorgar es de C\$375 córdobas o su equivalente en dólares por cliente por periodo de promoción.
  - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
  - Aplica con tarjeta titular o adicional.
  - Promoción aplica una vez por cliente en el periodo de la promoción.

- Si el cliente realiza varias transacciones, el descuento será aplicado en una sola transacción tomando la de mayor valor.
- El descuento será aplicado en su próximo estado de cuenta o máximo 30 días hábiles después de la vigencia de la promoción.

6. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.